

ACUERDO Nº 100.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Claudio José Ana e integrado por el Dr. Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. Nº 1576 - "C" - 2016.- "CAMINOS SALUZZO JUAN IGNACIO.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando que el Sr. **JUAN IGNACIO CAMINOS SALUZZO**, viene solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del día uno de junio del cte. año, todo ello en atención a estrictas razones personales.- Por ello, el Tribunal Superior de Justicia; **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **JUAN IGNACIO CAMINOS SALUZZO**, DNI Nº 38.160.223; por el término de un (1) año, a partir del día uno de junio del cte. año hasta el uno de junio de dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registros correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

| |
|---|
| S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS |
| <i>Sergio Lucero</i> |
| |
| |